

Expediente: 113/20

Carátula: CREDIL SRL C/ SAGUES MARTA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAGUES, MARTA ESTELA-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 113/20



H20442469171

JUICIO: CREDIL SRL c/ SAGUES MARTA s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 113/20

Informo a S.S. que en el día de la fecha la parte actora presenta la siguiente documentación original en sobre: Solicitud de Prestamo Personal N° 030096 en 04 fojas y Solicitud de Prestamo Personal N° 030672 en 04 fojas.- SECRETARIA 22/05/2024

CONCEPCION, 22 de mayo de 2024.-

1. - Téngase presente informe actuarial. Resérvese la documentación presentada por Secretaria.-
2. - Previo a todo trámite. Vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que informe si la tasa aplicada en la solicitud de Préstamo Personal, suscripta por la parte demandada en fecha 07/10/2019 y obrante en autos, es superior a la Tasa de interés estipulada para la refinanciación utilizadas por tarjetas de crédito para saldos deudores. En caso afirmativo especifique ambas tasas de interés.-
3. - Asimismo, siendo la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor) de orden público, vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado con el contrato de mutuo que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.- MMJ

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.